



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: Ejecutivo
EJECUTANTE: Julio César Rodríguez Vargas
EJECUTADO: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
RADICACIÓN: 15759-33-33-001-2018-00102-00

Previo a estudiar la posibilidad de librar mandamiento ejecutivo en el asunto de la referencia y para efectos de determinar si esta instancia judicial es competente o no para tramitar y decidir de fondo la demanda puesta a su consideración, se dispone:

1.- Por Secretaría OFICIESE a la Oficina de Apoyo Judicial de Duitama, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, desarchive y remita con destino a este proceso el expediente correspondiente a la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, radicada bajo el No. **15693-33-31-001-2010-00083-00**, formulada por Julio César Rodríguez Vargas contra la Caja Nacional de Previsión Social EICE.

2.- Por Secretaría OFICIESE a la Oficina de Personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, el funcionario competente certifique cuál fue el último lugar (Municipio) en el que el señor Julio César Rodríguez Vargas, identificado con C.C. No. 19.165.284 expedida en Bogotá, prestó sus servicios como Registrador Municipal 4035-05.

3.- Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YOHANA ELIZABETH ALBARRACÍN PÉREZ
JUEZA

JFco

JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>68</u> , de hoy 21 de agosto de 2018, siendo las 8:00 A.M.
La Secretaria, 